

OFREZCO PRUEBA PERICIAL CONTABLE (Actor 4)

EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

AUTOS: “GAUFFIN GUILLERMO FEDERICO Y OTROS C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ NULIDAD DE ACTO ADMINISTRATIVO”

EXPTE. N°: 386/16

CLARA I. DURÁN DE MOYANO, abogada de la matrícula N° 1755, L°: F, Folio 229, por la representación que ejerzo en autos, a V.E. con respeto, digo:

Que, siendo la etapa procesal oportuna, vengo por este acto a ofrecer la siguiente prueba que hace al derecho de mi mandante:

PERICIAL CONTABLE

Solicito se proceda al sorteo de un Perito Contador Público Nacional, el que, verificando los libros de comercio, registros laborales y contables, recibos de sueldo y demás documentación de la demandada, constancias de autos y documentación ya obrante en autos y a colectarse en la etapa probatoria, deberá informar a V.S. lo siguiente:

1. Determine, teniendo en cuenta los hechos y derechos invocados en la demanda, el importe de la diferencia en haberes que existió desde que se puso en ejecución las Resoluciones de Directorio (Intervención) identificada con los números 4297/16 y 430/16 de fecha 18/07/16 y de resoluciones conexas en especial la resolución dictada en expediente N°4438/360/16 con los Haberes

abonados a cada uno de los coactores con posterioridad y hasta el día de presentación del informe pericial.

2. El cálculo deberá hacerse mes a mes para cada uno de los coactores y se deberá tener en cuenta las rotaciones de funciones registradas en la Gerencia de Personal y sustentarse en los respectivos recibos de haberes.
3. En el caso de los coactores Guillermo Federico Gauffín y Jorge Jiménez Iguacel que cesaron por jubilación, el cálculo solicitado es hasta la fecha de cese.
4. El cálculo de planillas por cada coactor deberá incluir en columna diferenciada, el interés devengado por las diferencias salariales determinadas, calculado mes a mes con la tasa activa del Banco de Nación Argentina de la Cartera General (Operaciones de Descuento) de uso en la Justicia.

Es por lo expuesto que a V.S. solicito tenga por ofrecida la prueba referida y acepte la misma por ser conforme a derecho.

Dígnese V.S. proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA.-